



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 75 -TC-16

VISTO: las Facturas B N° 0012-00012920 y B N° 0012-00015702 de la firma Alun-co SRL, de fecha 23/08/2016 y 20/09/2016 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

- Que las mismas obedecen a la adquisición de bidones de agua con destino a las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que del importe total de la factura B° 0015-0012920 de \$440,00, se ha cancelado el valor de \$220,00 mediante caja chica del Tribunal de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar las facturas consignadas en el visto, teniendo en cuenta que la factura B N° 0015-0012920 solo resta cancelar la suma de \$220,00 del total ;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Alun- Co SRL Facturas B N° 0012-00012920 \$220,00 y B N°0012-00015702 por \$330,00.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

05,1,00,00,6,1,2,0,01,01,11 Otros Servicios Sin Clasificar \$550,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Septiembre de 2016.